



INFORME N° 020-2025-MDS-UIST/PPAB

A : Lic. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY
Oficina de Planificación y presupuesto

DE : TEC. PEDRO PABLO ASUNCION BARRIOS
(e) Unidad de informática y soporte técnico.

ASUNTO : Alcanzo Pedido de Compra N° 000510

FECHA : Sarín, 30 de octubre de 2025

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que, acorde al plan de gobierno digital aprobado con resolución de alcaldía N° 379-2023-MDS/A de fecha 21 de diciembre de 2023. así como también las necesidades identificadas en el centro de costos de la **(UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS)** de la MDS, se ha considerado pertinente la adquisición de UN ORDENADOR UNIDAD CENTRAL DE PROCESO – CPU (12va Generación, 4 Nucleos, 2.90Ghz, RAM 8GB, ALACENAMIENTO 512GB) a fin de mejorar las condiciones de trabajo y eficiencia del personal del centro de costo, En tal sentido, se ha procedido al registro del Pedido de compra N° 000510 en el módulo SIGA-MEF el cual se adjuntan las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO N° 4 DE LA DIRECTIVA 01-2025-MDS/ULCP)** que sustentan las especificaciones para la Adquisición del ordenador a adquirir.

Por lo expuesto, agradeceré disponer las acciones necesarias para la tramitación y adquisición correspondiente, conforme a la normativa vigente y al plan anual de contrataciones de la entidad.

Sin otro particular, me despido, aprovecho la oportunidad para reiterar a Uds. Las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

TEC. Pedro Pablo Asunción Barrios

Unidad De Informática Y Soporte Técnico (e)



Rdo: 30/10/25
Hora: 15:19





CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO:	NV2 500GB NVME L:2400 MB/S - E:1650 MB/S		
CASE:	CASE GAMER-FAN RGB VIDRIO TEMPL LAT, USB 3.0		

4. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor debe garantizar mínimo 1 año del bien tanto en software y hardware.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos. (venta de accesorios y equipos computacionales periféricos) o similares.

El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido).

El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.

El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.

Experiencia del proveedor :

El proveedor deberá acreditar una experiencia mínima en ventas de s/.3 000.00 debidamente sustentado en venta de ordenadores y/o equipos periféricos .

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es hasta cinco (3) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la municipalidad distrital de Sarín, sito en Jr. Colon s/n , en horario de 07:45 a 12:30 horas y de 2:00 a 17:15 horas, de lunes a viernes. La Entidad no está obligada a recibir los bienes en horarios no programados.

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por la unidad de informática y soporte técnico en el plazo máximo de dos (2) días hábiles.

8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor de 5 días calendario a partir del día siguiente notificado la orden el hecho.

9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un único pago luego de la recepción formal y completa de la documentación





incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”, para su aplicación



Lugar y fecha: Sarín, 30 de octubre del 2025

TEC. Pedro Pablo Asunción Barrios

Unidad De Informática Y Soporte Técnico (e)

